

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO —UIAF—

1. Informe, mediante datos agregados y anonimizados, cuál es el comportamiento financiero asociado con la extorsión durante 2023, 2024, 2025 y lo corrido de 2026.
2. Indique cuántos reportes de operaciones sospechosas, reportes de transacciones y demás alertas relacionadas directa o indirectamente con extorsión fueron recibidos durante el periodo solicitado.
3. Discrimine esos reportes por departamento, sector reportante, tipo de producto financiero, canal utilizado y modalidad de operación, preservando la reserva legal y la protección de datos.
4. Informe cuántos productos de inteligencia financiera relacionados con extorsión fueron elaborados y cuántos fueron remitidos a la Fiscalía General de la Nación u otras autoridades competentes.
5. Indique el valor agregado de las operaciones financieras analizadas por posibles vínculos con extorsión y el monto de los recursos cuya inmovilización, judicialización o afectación patrimonial se produjo posteriormente.
6. Señale cuáles son las principales tipologías utilizadas para recaudar, mover, ocultar o lavar recursos provenientes de extorsión.
7. Informe la participación identificada de cuentas bancarias, billeteras digitales, giros postales, corresponsales, depósitos de bajo monto, activos virtuales, comercios y dinero en efectivo dentro de estas tipologías.
8. Explique qué patrones permiten identificar una posible "cuenta mula", prestanombre o beneficiario final dentro de una red dedicada a recibir pagos extorsivos.
9. Indique cuántas personas naturales y jurídicas fueron identificadas, mediante análisis financiero, como posibles receptores, intermediarios, prestanombres o beneficiarios finales de recursos relacionados con extorsión.
10. Informe qué sectores obligados a reportar presentan mayores riesgos, deficiencias o niveles de incumplimiento en la detección de operaciones asociadas con extorsión.
11. Señale cuántos casos de posible omisión o deficiencia en los reportes fueron remitidos a autoridades de supervisión, control o investigación.
12. Explique el procedimiento de articulación entre la UIAF, la Fiscalía, la Policía Nacional, los GAULA, la DIAN y las superintendencias para transformar la inteligencia financiera en investigaciones, capturas, medidas cautelares y extinción de dominio.
13. Indique el tiempo promedio transcurrido entre la recepción de un reporte, la elaboración del análisis financiero y su remisión a la autoridad competente.
14. Informe si existe un mecanismo de alerta urgente para operaciones relacionadas con extorsiones en curso, en las cuales sea necesario impedir el retiro o dispersión inmediata del dinero.
15. Explique qué barreras jurídicas, tecnológicas, institucionales o de intercambio de información limitan la identificación y bloqueo oportuno de estos recursos.

16. Informe si la UIAF participa en el grupo interinstitucional previsto para apoyar a los GAULA en la detección de activos provenientes del secuestro y la extorsión; precise su funcionamiento, periodicidad y resultados.
17. Presente, mediante información agregada, los reportes, análisis y productos de inteligencia financiera asociados con hechos de extorsión ocurridos en el departamento del Meta.
18. Identifique las modalidades y sectores económicos del Meta que presentan mayor exposición al riesgo de extorsión, particularmente ganadería, agricultura, comercio, transporte, contratación, hidrocarburos y actividades rurales.
19. Señale qué asistencia técnica o capacitación ha brindado la UIAF a autoridades territoriales, gremios y sectores económicos del Meta para detectar movimientos financieros relacionados con extorsión.
20. Formule las recomendaciones normativas, presupuestales y operativas que considere necesarias para dismantelar financieramente las organizaciones dedicadas a la extorsión.